

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las dieciséis horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia "**ACASAPBD**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 69, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia "**ACASAPBD**", de los municipios de San Francisco Menéndez y Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00069** de la **JUNTA DE AGUA denominada la ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia "**ACASAPBD**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. **MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ**
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP